RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN



JUZGADO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE GIRARDOTA - ANTIOQUIA

Calle 6 Nro. 14 – 43 Oficina 201, Teléfono: 2893301 Correo: i01fgirardota@cendoj.ramajudicial.gov.co

Girardota, Antioquia, diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 05-308-31-10-001-2020-00013-00

De conformidad con los artículos 74 y 75 del Código General del Proceso, se reconoce personería al doctor John Wilson González Osorio para representar en este proceso al señor Luis Alberto Ramírez Corrales en los términos del poder a él conferido (folios 21 vuelto y 22).

Se **tiene por contestada** la demanda dentro del término de Ley (folios 27 a 41).

Teniendo en cuenta el contenido de la respuesta dada a la demanda, por la Secretaría désele el trámite correspondiente a las excepciones de mérito que de manera implícita se proponen, como lo manda el artículo 391 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LINA MARÍA OROZOO POSADA

Juezá

CERTIFICO: Que el auto anterior es notificado por ESTADOS (CGP) No. 936 fijado hoy 18 DE JUNIO DE 2021 en la Secretaria del Despacho a las

ADRIANA MARIA RÍOS JIMÉNEZ

8:00 a.m.

Secretario